

Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2022-E-30005-19-1938-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1938

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a los estados y municipios, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al U006, considera la revisión de 28 COBACH.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Colegio de Bachilleres de la Entidad Federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Transferencia y Ejercicio del U006) (Actualización), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa U006, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del U006 en las Instituciones de Educación Media Superior y Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
Miles de Pesos	
Universo Seleccionado	729,852.4
Muestra Auditada	661,850.1
Representatividad de la Muestra	90.7%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz por 729,852.4 miles de pesos. La muestra examinada fue de 661,850.1 miles de pesos, que representaron el 90.7% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, ejecutor de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ
CUENTA PÚBLICA 2022

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
El colegio emitió normas generales en materia de control interno para evaluar su diseño, implementación y eficacia, con el objetivo de coadyuvar al cumplimiento de los objetivos y las metas institucionales.	El colegio no implantó acciones que formaran parte de la responsabilidad de la vigilancia, detección, investigación y documentación de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta.
El colegio contó con el Código de Conducta del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz aprobado por la Contraloría General del Estado el 18 de septiembre de 2020 y vigente en 2022.	El colegio careció de comités de ética e integridad, de control interno y de administración de riesgos para el tratamiento de asuntos relacionados con el colegio.

Administración de Riesgos

El colegio implantó acciones para comprobar el correcto establecimiento de los objetivos y metas institucionales; así como, la determinación de la tolerancia al riesgo.	El colegio careció de un comité de administración de riesgos formalmente establecido.
	El colegio careció de una política, manual, o documento análogo, en el que se estableciera la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos.

Actividades de Control

El colegio contó con un manual general de organización autorizado en octubre de 2016, y que estuvo vigente en 2022, en el que se establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos.	El colegio careció de un comité de tecnología de información y comunicaciones donde participen los principales funcionarios, personal del área de tecnología y representantes de las áreas usuarias.
El colegio contó con sistemas informáticos, tales como el Sistema de Gestión Académica y Administrativa y el Sistema Único de Administración Financiera para Organismos Públicos, los cuales apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.	
El colegio contó con licencias y contratos para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de tecnologías de información y comunicaciones del colegio.	

Información y Comunicación

El colegio implantó acciones para comprobar que se tienen los medios y mecanismos para obtener información relevante y de calidad.
El colegio cumplió con la obligación de registrar, presupuestal, contable y patrimonialmente sus operaciones.
El colegio estableció responsables para elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria, de contabilidad gubernamental, de transparencia y acceso a la información pública, y de fiscalización y de rendición de cuentas.

Supervisión

El colegio evaluó los objetivos y metas establecidos, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.
El colegio realizó auditorías internas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio fiscal.

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 87 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. El Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz suscribió, con la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el anexo de ejecución y sus modificatorios para la transferencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; asimismo, abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los recursos del ejercicio fiscal 2022, aportados por la Secretaría de Educación Pública, y sus rendimientos financieros; además, contó con otra cuenta bancaria para la administración y ejercicio de los recursos aportados por el estado.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. El Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz registró presupuestal y contablemente los ingresos por 729,852.4 miles de pesos y los rendimientos financieros por 6,665.6 miles de pesos, de la muestra de las erogaciones por 573,606.0 miles de pesos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, que se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; sin embargo, no se proporcionaron las dispersiones bancarias de los pagos al personal en las que se desglosara el monto por persona.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita las dispersiones bancarias de los pagos al personal, con lo que se solventa lo observado.

4. Con la consulta de información realizada en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 23,320 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 87,085.0 miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales 61,376.4 miles de pesos correspondieron a servicios personales, 2,277.5 miles de pesos a materiales y suministros, y 23,431.1 miles de pesos a servicios generales; además, los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes; no obstante, 10 comprobantes fiscales por 70.7 miles de pesos fueron cancelados y reexpedidos después de su pago.

2022-5-06E00-19-1938-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Servicio de Administración Tributaria instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a dos personas morales, con Registros Federales de Contribuyentes ASO101116LIO, denominada AL y Asociados, S.C., y VCS2203166N9 denominada Vicumi Construcción y Servicios S.A. de C.V., y a siete personas físicas, por la cancelación de 10 facturas, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Destino y Ejercicio de los Recursos

5. El Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 663,180.3 miles de pesos, para cubrir los gastos relacionados con su operación, en los conceptos de servicios personales, adquisición de materiales y suministros, así como servicios generales; sin embargo, se ejercieron 5.8 miles de pesos en conceptos que no cumplieron con los objetivos del programa y 0.9 miles de pesos no fueron recuperados por concepto de cancelación de pago.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 7,198.00 pesos en la Tesorería de la Federación, que incluyeron el monto observado más las cargas financieras, con lo que se solventa lo observado.

6. El Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, del ejercicio fiscal 2022, por 729,852.4 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2022, comprometió 666,864.1 miles de pesos y pagó 578,968.4 miles de pesos, que representaron el 79.3% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2023, pagó 663,180.3 miles de pesos, que representaron el 90.9%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 62,988.3 miles de pesos y no pagados por 3,683.8 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 66,672.1 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 6,665.6 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2022				Primer trimestre de 2023				Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recurso pagado acumulado	Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
1000 Servicios personales	699,579.5	640,207.3	59,372.2	638,679.1	553,243.9	86,963.4	83,279.6	3,683.8	636,523.5	63,056.0	63,056.0	0.0
2000 Materiales y suministros	2,862.7	2,585.6	277.1	2,412.4	2,152.8	432.8	432.8	0.0	2,585.6	277.1	277.1	0.0
3000 Servicios generales	27,410.2	24,071.2	3,339.0	23,472.0	23,571.7	499.5	499.5	0.0	24,071.2	3,339.0	3,339.0	0.0
Subtotal	729,852.4	666,864.1	62,988.3	664,563.5	578,968.4	87,895.7	84,211.9	3,683.8	663,180.3	66,672.1	66,672.1	0.0
Rendimientos financieros	6,665.6	0.0	6,665.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	6,665.6	6,665.6	0.0
Total	736,518.0	666,864.1	69,653.9	664,563.5	578,968.4	87,895.7	84,211.9	3,683.8	663,180.3	73,337.7	73,337.7	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, las pólizas contables, la documentación justificativa y comprobatoria relativa a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, proporcionados por el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz.

NOTA: Las cifras reportadas pueden no coincidir debido al redondeo.

Con lo anterior, se constató que 73,337.7 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación con base en la normativa.

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES:

REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	66,672.1	66,672.1	0.0	0.0
Rendimientos financieros	6,665.6	6,665.6	0.0	0.0
Total	73,337.7	73,337.7	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en las líneas de captura y las transferencias del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios de los reintegros a la Tesorería de la Federación.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

7. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, relacionados con la transferencia de recursos al Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES				
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ				
CUENTA PÚBLICA 2022				
Informes trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento de la Entrega				
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento de la Difusión				
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Elaborado con base en la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato Ejercicio del Gasto de los cuatro trimestres, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión; asimismo, la información financiera contó con la calidad y congruencia requeridas.

8. El Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz reportó trimestralmente, a la Secretaría de Educación Pública y al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el desglose del gasto corriente destinado a su operación, los estados de situación financiera, analíticos y de origen y aplicación de los recursos públicos federales, la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar, y los registros de activos, pasivos, ingresos, gastos y patrimonio; asimismo se entregó a la Secretaría de Educación Pública los recibos de las ministraciones que acreditaron la recepción de los recursos financieros dentro de los cinco días naturales de cada mes; sin embargo, se entregó de manera extemporánea la documentación de la cuenta bancaria federal y estatal.

El Órgano Interno de Control en el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 003/2023/OIC-COBATEV, por lo que se da como promovida esta acción.

Servicios Personales

9. El Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 14,303.5 miles de pesos para el pago de 138,698 horas excedentes a las autorizadas, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65, fracciones II y XI, y Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Veracruz y el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, número 0087/22, apartado B.

2022-E-30005-19-1938-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 14,303,505.40 pesos (catorce millones trescientos tres mil quinientos cinco pesos 40/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar el pago de 138,698 horas excedentes a las autorizadas, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65, fracciones II y XI y del Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Veracruz y el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, número 0087/22, apartado B.

10. El Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 para el pago de 2,706 plazas de 113 categorías de puestos que se ajustaron a la plantilla y percepciones autorizadas; sin embargo, se pagaron sueldos en monto superior al tabulador autorizado a 551 trabajadores por un monto de 17,108.0 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65, fracción II y del Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Veracruz y el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, número 0087/22, apartado B.

2022-E-30005-19-1938-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 17,108,037.64 pesos (diecisiete millones ciento ocho mil treinta y siete pesos 64/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por pagar sueldos en monto superior al tabulador autorizado a 551 trabajadores, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65, fracción II y del Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Veracruz y el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, número 0087/22, apartado B.

11. El Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz cumplió con sus obligaciones fiscales y enteró oportunamente las deducciones realizadas de 210,579.3 miles de pesos por concepto de seguridad social a las instancias correspondientes; además, se acreditaron las autorizaciones correspondientes del personal con licencia sin goce de sueldo, no se

realizaron pagos a los trabajadores durante el periodo de licencia, después de la fecha de baja definitiva de la dependencia ni identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2022; sin embargo, se realizó el pago a ocho trabajadores que no cumplieron con los requisitos establecidos en el perfil de puestos, por un importe de 694.1 miles de pesos, en incumplimiento del Manual de Perfiles Profesionales, publicado el 31 de enero de 2020, "Requisitos para las y los aspirantes a cumplir la función docente en los Centros de Estudios del Bachillerato, Preparatorias Federales Lázaro Cárdenas, Preparatorias Federales por Cooperación y Colegios de Bachilleres de las Entidades Federativas" y apartado Servicios Escolares.

2022-E-30005-19-1938-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 694,124.71 pesos (seiscientos noventa y cuatro mil ciento veinticuatro pesos 71/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar el pago a ocho trabajadores que no cumplieron con los requisitos establecidos en el perfil de puestos, en incumplimiento del Manual de Perfiles Profesionales, publicado el 31 de enero de 2020, "Requisitos para las y los aspirantes a cumplir la función docente en los Centros de Estudios del Bachillerato, Preparatorias Federales Lázaro Cárdenas, Preparatorias Federales por Cooperación y Colegios de Bachilleres de las Entidades Federativas" y apartado Servicios Escolares.

12. Con la confrontación de la información de las nóminas del programa, de la base de datos del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que los Registros Federales de Contribuyentes y las Claves Únicas de Registro de Población del personal coincidieron con los registros de la nómina del objeto fiscalizado.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

13. Con la revisión de 13 expedientes de adquisiciones, realizadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, se verificó que los contratos números PI/COBAEV/01/22, PI/COBAEV/04/22, PI/COBAEV/06/22, PI/COBAEV/07/22 y PI/COBAEV/08/22 se adjudicaron mediante invitación a cuando menos tres personas; y los AD/COBAEV/02/22, S-78, S-102, S-228, S-254, S-335, S-358 y S-586 mediante adjudicación directa de acuerdo con los montos máximos autorizados, que los contratos estuvieron formalizados y se garantizó el cumplimiento de las condiciones pactadas; además, se verificó que los bienes se entregaron y los servicios se ejecutaron de acuerdo con los plazos y montos pactados, y los pagos se soportaron en las facturas correspondientes; sin embargo, los contratos números S-102 y S-586 fueron formalizados en contravención de la normativa federal.

El Órgano Interno de Control en el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores

públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 003/2023/OIC-COBAEV, por lo que se da como promovida esta acción.

Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 32,112,865.75 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 7,198.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 32,105,667.75 pesos están pendientes de aclaración.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 3 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 661,850.1 miles de pesos, que representó el 90.7% de los 729,852.4 miles de pesos transferidos al Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2022, el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz comprometió 666,864.1 miles de pesos y pagó 578,968.4 miles de pesos, que representaron el 79.3% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció 663,180.3 miles de pesos, que representaron el 90.9%, por lo que se

determinaron recursos no comprometidos por 62,988.3 miles de pesos y no pagados por 3,683.8 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 66,672.1 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 6,665.6 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y del Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Veracruz y el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, número 0087/22, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 32,105.6 miles de pesos, que representó el 4.8% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que entregó de manera extemporánea la documentación de la cuenta bancaria federal y estatal.

En conclusión, el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz realizó un ejercicio razonable de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez

Mtro. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la

Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número CBV/DAD/DRF/1278/2023 del 18 de julio de 2023, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo que los resultados 4, 9, 10 y 11 se consideran como no atendidos.



"2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023"

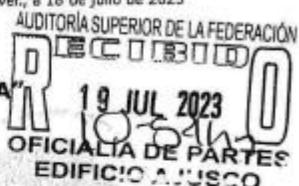
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

OFICIO NO. CBV/DAD/DRF/1278/2023

ASUNTO: Atención del resultado No.5 Procedimiento Núm. 3.2

Xalapa, Ver., a 18 de julio de 2023

**LIC. MARCO ANTONIO ALVARADO SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "A"
DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE**



Por medio del presente envío respuesta de la observación que derivó de la Orden de Auditoría Número 1938, realizada por la Auditoría Superior de la Federación a los recursos del Programa denominado Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales "Cuenta Pública 2022".

En atención a lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 4º Fracción XXVII del Estatuto Orgánico del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, (última modificación publicada en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 094 del 8 de marzo de 2021) que dentro de las facultades del Titular de este Organismo establece: "Hacer cumplir las recomendaciones de la Contraloría Interna y Auditoría Externa que le sean turnadas y vigilar las medidas correctivas a que hubiere lugar", al calce me permitió presentar las aclaraciones y justificaciones pertinentes y enviar la información y documentación necesarias para la atención del resultado Núm. 5 (cinco) del pliego de observaciones de la auditoria que nos ocupa.

NUM. DEL RESULTADO: 5 CON OBSERVACIÓN: SÍ

PROCEDIMIENTO NÚM.: 3.2

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de egresos, mediante una muestra de auditoría, se constató que el COBAEV, realizó registros presupuestales y contables de los egresos del programa U006 2022, al 31 de marzo de 2022, por \$573,606,049 pesos, los cuales están debidamente actualizados, identificados y controlados, y fueron canceladas con las leyendas de "Operado" y "Programa U006 "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales", sin embargo, de los pagos





"2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023"

correspondientes a los servicios personales, no se acreditó que se contara con la documentación correspondiente a la dispersión realizada para el pago de cada uno de los trabajadores, por parte de la institución bancaria, por lo que sólo acreditó el pago en conjunto de los mismos, sin poder validar el pago correspondiente a cada persona, en incumplimiento al artículo 70, fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y a cláusula Quinta, inciso d del Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Veracruz y el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, número 0087/21

(sic).

Solventación:
Número de resultado: 5

El Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz (COBAEV) con el objeto de dar seguimiento y la debida atención a la revisión del Programa Presupuestario U006 "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio 2022", solicitó mediante el oficio CBV/DAD/DRF/00251/2023 de fecha 05 de julio 2023 a la Institución Bancaria BANORTE, S.A., los archivos bancarios de nómina efectuados desde el portal de la banca electrónica en el ejercicio 2022 y a marzo 2023, que acreditan la dispersión a cada uno de los trabajadores del COBAEV, con los requerimientos solicitados por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), toda vez que este Colegio de Bachilleres solo cuenta con los comprobantes de dispersión de nómina por el monto global dispersado.

Anexo 1

De acuerdo a la solicitud anterior, la Institución Bancaria BANORTE, S.A. mediante oficio sin número de fecha 13 de julio 2023 informa que los detalles de los archivos de dispersión de nómina fueron enviados directamente al contenedor WEB de la Banca electrónica del COBAEV, referente a los ejercicios 2022 y 2023 y los envían sin logotipo institucional y en formato TXT, haciendo referencia que los comprobantes que se emiten con logo Banorte son los que expide la banca electrónica. **Anexo 2**



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



"2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023"

Bajo este contexto se anexan los archivos de dispersión electrónica proporcionados por el banco. **Anexo 3**

Nombre de archivo	Fecha Dispersión
NE001.14012022.89025	14/01/2022
NE001.28012022.89025	28/01/2022
NE001.14022022.89025	14/02/2022
NE001.15022022.89025	14/02/2022
NE001.28022022.89025	25/02/2022
NE001.14032022.89025	14/03/2022
NE001.30032022.89025	30/03/2022
NE001.08042022.89025	08/04/2022
NE001.29042022.89025	29/04/2022
NE001.13052022.89025	13/05/2022
NE001.30052022.89025	30/05/2022
NE001.14062022.89025	14/06/2022
NE001.29062022.89025	26/06/2022
NE001.14072022.89025	14/07/2022
NE001.29072022.89025	29/07/2022
NE001.12082022.89025	12/08/2022
NE001.30082022.89025	30/08/2022
NE001.14092022.89025	14/09/2022
NE001.29092022.89025	29/09/2022
NE001.14102022.89025	14/10/2022
NE001.28102022.89025	28/10/2022
NE001.14112022.89025	14/11/2022
NE001.29112022.89025	29/11/2022
NE001.14122022.89025	14/12/2022
NE001.16122022.89025	16/12/2022
NE001.28122022.89025	28/12/2022
NE001.29122022.89025	29/12/2022
NE001.05012023.89025	05/01/2023
NE001.13012023.89025	13/01/2023
NE001.30012023.89025	30/01/2023
NE001.28022023.89025	28/02/2023
NE001.14032023.89025	14/03/2023

Es importante señalar que, la Institución bancaria BANORTE, S.A., envía al contenedor WEB de la banca electrónica del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, los archivos de dispersión de nómina de forma acumulada por el total de las nóminas que se dispersan en el día, es por ello que se anexa



"2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023"

Archivo en formato Excel en el cual se identifican las nóminas pagadas con los recursos del programa U006 2022. **Anexo 4**

Se adjunta al presente, un (1) DVD+R que soporta la documentación descrita en los anexos antes mencionados, la cual se encuentra foliada y certificada.

Por lo antes expuesto, atentamente pido:

Primero. - Me sea reconocida la personalidad con que me ostento como Apoderado Legal del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz.

Segundo. - Tenerme como presentado este escrito, dando atención al resultado Número 5 y en el momento oportuno declarar la solventación del mismo.

Sin otro particular, quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

LIC. ALEJANDRO DE LA CRUZ GARNICA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL
ESTADO DE VERACRUZ Y ENLACE DE AUDITORIA

C.c.p. Mtro. Emilio Barriga Delgado. - Auditor Especial del Gasto Federalizado en la Auditoría Superior de la Federación. - Para su conocimiento.
Ing. Mercedes Santoyo Domínguez. - Contralora General del Estado de Veracruz. - Mismo fin.

Dr. Andrés Aguirre Juárez. - Director General del COBAEV. - Mismo fin.

Lic. Rafael Martín Gómez Escalante. - Encargado del Órgano Interno de Control en el COBAEV. - Mismo fin.

Archivo

Expediente

ACGF/ADR/air

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
6. Servicios Personales
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Evaluación de control interno: En términos generales se verificó la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa aplicable y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora a través de la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.
- ❖ Transferencia de recursos y rendimientos financieros: El análisis consistió en verificar que las entidades fiscalizadas, suscribieron en tiempo y forma los convenios y/o instrumentos jurídicos correspondientes para acceder a los citados recursos, conforme la normativa aplicable.
- ❖ Registro e información financiera de las operaciones: Se verificó que los organismos descentralizados estatales de educación media superior realizaron los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos correspondientes a los recursos del programa y de los rendimientos financieros generados; asimismo, que se cuente con la documentación original que justifique y compruebe el registro.
- ❖ Destino y ejercicio de los recursos: Se verificó que la orientación, destino y ejercicio de los recursos se realizó de manera correcta en los términos señalados en la normativa aplicable, así como el cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.

- ❖ Transparencia del ejercicio de los recursos: Se verificó que los organismos descentralizados estatales cumplieran con las obligaciones en materia de transparencia señalados en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable.
- ❖ Servicios personales: Se revisó que la nómina pagada con recursos del programa se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y diversos documentos normativos, entre otros aspectos.
- ❖ Adquisiciones, arrendamientos y servicios: Comprobar que las entidades fiscalizadas realizaron las adquisiciones de bienes o servicios, de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que las personas físicas o morales garantizaron, en su caso, los anticipos que reciben, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, así como la calidad de los bienes, entre otros.

Áreas Revisadas

El Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 65, fracciones II y XI.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Artículo 42.
3. Código Fiscal de la Federación: Artículo 29 y 29-A.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: del Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Veracruz y el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, número 0087/22, apartado B; y del Manual de Perfiles Profesionales, publicado el 31 de enero de 2020, "Requisitos para las y los aspirantes a cumplir la función docente en los Centros de Estudios del Bachillerato, Preparatorias Federales Lázaro Cárdenas, Preparatorias Federales por Cooperación y Colegios de Bachilleres de las Entidades Federativas" y apartado Servicios Escolares.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.